

ORDINARIO RAD. No. 2021-266

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., Junio 28 de 2021, al Despacho de la señora Juez, informando que la presente demanda ordinaria adelantada por JAIME MANUEL CABEZAS QUIÑONES en contra de BIOMEDICAL DISTRIBUTIO COLOMBIA S. L LTDA. remitida por el Juzgado Sexto Muicipal Laboral de Pequeñas Causas de Bogotá, correspondió por reparto virtual efectuado por la Oficina Judicial, en un (1) cuaderno con 41 folios con anexos, correspondiendole el No. De radicacion 110013105029**20210026600**
La Secretaria,

CILIA YANETH ALBA AGUDELO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., julio siete (7) de dos mil veintiuno (2021)

Verificado el informe secretarial que antecede, y como quiera que este Juzgado es competente para conocer del proceso, **AVOCARÁ** conocimiento-.

Igualmente seria del caso entrar a calificar la demanda, no obstante encuentra el Despacho que viene remitida por falta de competencia por razón de la cuantía por parte del Juzgado Sexto Municipal Laboral de Pequeñas Causas de Bogotá, por lo cual previo a entrar a calificarla se **REQUERIRÁ** a la apoderada de la parte actora para que **ADECUE** el poder, y el escrito demandatorio -teniendo en cuenta se manifiesta que es un proceso de única instancia-, de acuerdo a la normatividad laboral, y en especial el artículo 25 del C.P.T.S.S. modificado por el artículo 12 de la Ley 712 de 2001, para lo cual se le concede un término de cinco (5) días so pena de rechazo.

Notifíquese y cúmplase.

La Juez,

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ Hoy Julio 8 de 2021 Se notifica el auto anterior por anotación en el estado N° 114 CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN Secretaria
--